



Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057-2019-A/MDS

Distrito de Sama, 27 de Febrero del 2019

VISTO:

Según, solicitud de JESSICA LIZBETH VILCA ARPA, en representación de VIVIANA VILCA ARPA, donde apoyo económico y según acuerdo de Concejo N° 0010-2019-MDS, con fecha 27 de febrero del 2019, donde a sido aprobado por UNANIMIDAD,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión ordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero de 2019, primeramente dio lectura al según solicitud con reg N° 338 de fecha 21 de febrero del 2019, de JESSICA LIZBETH VILCA ARPA, que esta en representación de su hermana VIVIANA VILCA ARPA, con DNI N° 44447445, el que se ha considerado como segundo punto de Agenda solicita apoyo económico para continuar sus trámites para su inscripción a la Universidad Científica del Sur - Lima,, se puso a consideración del pleno del Concejo los documentos indicados en la parte del visto, los mismo que fueron evaluados por el Pleno del Concejo Municipal, para luego ser puesto a votación siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el apoyo solicitado , deseándole éxitos en esta etapa que comienza;

Según, solicitud de JESSICA LIZBETH VILCA ARPA, en representación de VIVIANA VILCA ARPA, con DNI N° 44447445, que habiendo logrado obtener una beca, en el programa teniendo que cumplir ciertos requisitos, es que solicito apoyo económico por la suma S/. 1,000 soles ya que mi realidad económica no permite reunir cierta suma de dinero, es que recurro a su despacho para solicitarle me pueda brindar apoyo económico.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico a favor de Srta. JESSICA LIZBETH VILCA ARPA, en representación de su hermana menor VIVIANA VILCA ARPA, con DNI N° 44447445, según acuerdo de concejo y documentación indicada en la parte del visto y fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-

AUTORIZAR a la Unidad de Tesorería realizar el trámite correspondiente inherentes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

c c GM
As Jurídica
Gerencia P y P
Tesorería
Arch



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arq. Milton J. Juarez Vera
ALCALDE